

Lima, 10 de mayo de 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Comunica Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Macrocapitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por Decreto Legislativo N° 861 y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y el Reglamento de Fondo de Inversión y sus Sociedades Administradoras aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01 ("RFISA"), nos dirigimos a ustedes a fin de poner en su conocimiento, en calidad de **HECHO DE IMPORTANCIA**, lo siguiente:

El día de hoy, el fondo de inversión denominado "**FONDO DE INVERSIÓN MACRO CORTO PLAZO MN I**" – inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV bajo Régimen Simplificado – ha iniciado el proceso de colocación de sus cuotas de participación bajo los siguientes términos:

Emisor	:	Macrocapitales SAFI S.A., con cargo al fondo "Fondo de Inversión Macro Corto Plazo MN I"
Denominación	:	Fondo de Inversión Macro Corto Plazo MN I
Sociedad Administradora	:	Macrocapitales SAFI S.A.
Colocador y Estructurador	:	Macrocapitales SAFI S.A.
Tipo de Oferta	:	Oferta Pública dirigida exclusivamente a Inversionistas Institucionales – Régimen Simplificado, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 29° del RFISA.
Moneda	:	Soles (S/ o PEN).
Capital Máximo Autorizado	:	Hasta por un monto máximo de S/ 350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones y 00/100 Soles).
Monto Mínimo	:	Por un monto mínimo de S/40,000,000.00 (cuarenta millones y 00/100 Soles).
Clase de las Cuotas	:	Las Cuotas pertenecerá a una clase única. Las Cuotas serán nominativas y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en CAVALI.
Valor Nominal de las Cuotas	:	S/ 1,000.00 (mil y 00/100 Soles).
Precio Inicial de Colocación	:	El precio inicial de la oferta será el cien por ciento (100%) del valor nominal de las cuotas.

Clasificación de Riesgo	:	El Fondo cuenta con una (1) clasificación de: Riesgo Integral en "PeC2f+"; Riesgo Fundamental en "PE AAF-"; Riesgo de Mercado en "PE1-"; y, Riesgo Fiduciario en "PE nAAF" Otorgada por PCR Pacific Credit Rating, empresa clasificadora debidamente autorizada por la SMV.
Plazo del Fondo	:	El Fondo tendrá un plazo de vigencia de tres (3) años calendarios, prorrogables por un (1) año por la Asamblea de manera indefinida. Cualquier prórroga se realizará por acuerdo de la Asamblea adoptado antes del vencimiento de cada Periodo.
Mecanismo de Colocación	:	Subasta mediante oferta pública de cuotas de participación del fondo de inversión denominado Fondo de Inversión Macro Corto Plazo MN I, entre Inversionistas Institucionales. El mecanismo de colocación se describe en el Anexo XII del Reglamento de Participación del Fondo.
Fecha de Colocación	:	13 de mayo de 2024
Periodo de Recepción de Órdenes	:	Desde el 10 de mayo de 2024 hasta la 01:00 p.m. del 13 de mayo de 2024.
Fecha de Adjudicación	:	13 de mayo de 2024, entre las 01:00 p.m. y las 03:00 p.m.
Lugar de Pago	:	El pago de las Cuotas deberá ser efectuado mediante depósito en la cuenta que para tal efecto indique la Sociedad Administradora.
Lugar y entrega de las Órdenes de Compra	:	Av. Santa Cruz N° 830, oficina 202, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima. Adicionalmente, un (1) juego de los documentos de suscripción debidamente llenados y firmados, cuando corresponda, deberá ser enviado por los potenciales inversionistas vía correo electrónico a rcarranza@macrocapitales.com.pe y fmanrique@macrocapitales.com.pe .
Condición de Partícipe	:	Se adquiere en tres supuestos: i) Firma del Contrato de Suscripción de Cuotas conforme al modelo contenido en el Anexo II del Reglamento de Participación y la firma previa de la Declaración Jurada Inversionista Institucional de acuerdo al Anexo X del Reglamento de Participación; o, ii) Adquisición de Cuotas, para lo cual será necesario que el adquirente sea un Inversionista Institucional y se suscriba un Contrato de Transferencia de Cuotas conforme al modelo contenido en el Anexo III del Reglamento de Participación y la firma previa de la Declaración Jurada Inversionista Institucional de acuerdo al Anexo X del Reglamento de Participación; o, iii) Adjudicación de Cuotas en copropiedad, por sucesión, por causa de muerte u otras formas permitidas por las normas legales (incluyendo casos de asignación de patrimonio autónomos o bajo administración).

<p>Normas aplicables</p>	<p>i) El Reglamento de Participación de Fondo de Inversión Macro Corto Plazo MN I.</p> <p>ii) La Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras – Decreto Legislativo N° 862, en lo que resulte aplicable.</p> <p>iii) El Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución SMV N° 00029-2014-SMV-01, en lo que resulte aplicable.</p> <p>iv) El Reglamento de las Inversiones de las Empresas de Seguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 1041- 2016, en lo que resulte aplicable.</p> <p>v) El Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 0068-2010-SMV/01</p> <p>vi) Las Normas internas de conducta de la Sociedad Administradora; y,</p> <p>vii) El Contrato de Suscripción de Cuotas y/o Contrato de Transferencia de Cuotas.</p> <p><u>Otras normas:</u></p> <p>i) El Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 – Decreto Supremo N° 020-2023-EF, en lo que resulte aplicable;</p> <p>ii) El Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015, en lo que resulte aplicable;</p> <p>iii) La Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, en lo que resulte aplicable;</p> <p>iv) El Código Civil, que rige de manera supletoria;</p> <p>v) El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF, en lo que resulte aplicable;</p> <p>vi) El Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 122-94-EF, en lo que resulte aplicable;</p> <p>vii) El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF, en lo que resulte aplicable; y,</p> <p>viii) El Reglamento de la Ley del Impuesto General a la Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29-92-EF, en lo que resulte aplicable.</p>
---------------------------------	--

Para una información más detallada, relativa al Fondo, a las cuotas de Participación y a la oferta, es necesario que el inversionista revise el Reglamento de Participación del Fondo, el mismo que se encuentra a su disposición en el RPMV de la SMV, ubicado en Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, sitio web www.smv.gob.pe, teléfono (511) 610-6300 y en las oficinas de Macrocapitales SAFI, ubicadas en Av. Santa N° 830, oficina 202, Miraflores.

Se adjunta carta de invitación a esta oferta pública y orden de compra.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la SMV solicitamos tener por comunicado como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Oscar Pedro Carranza Jansen".

RAFAEL OSCAR PEDRO CARRANZA JANSEN
Gerente General
MACROCAPITALES SAFI S.A.